



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2013-MDCH/A

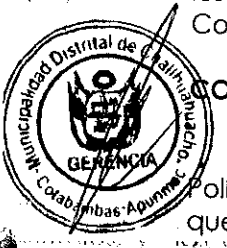
Challhuahuacho, 02 de Agosto del 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO:



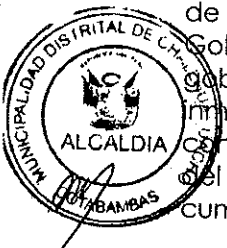
CONSIDERANDO:

La Sesión de Concejo, de fecha 01 de Agosto del 2013, bajo la presidencia del señor Alcalde Tec. ODILON HUANACO CONDORI, con la asistencia de los señores Regidores: Prof. JOSE ANTONIO LIMA LUCAS, Prof. MARCELINO SANTIAGO COAQUIRA SOCA, Sr. JOSE QUISPE AGUILAR, Sra. MARY LUZ ESCALANTE CHOQUE, Prof. GILBERTO QUISPE SALAS, sobre aprobación de la Contrapartida del Municipio para la Obra "Instalación y Equipamiento de la losa multideportiva en la Comunidad de Anta Anta, Distrito de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurimac";



CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, estos en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar, referidos a los Gobiernos Locales, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prevé que los Gobiernos locales, son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; y son promotores del desarrollo local, con personería jurídica en derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.



Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 9° numeral 8) establece: Son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos", de igual modo, el artículo 39° establece: "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos".

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme dispone el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 019-2013-GI-MDCH/EDL-RO, de fecha 01 de Julio del año 2013, el Gerente de Infraestructura, Ingeniero Edmundo Delgado Limaco, solicita la aprobación de la Contrapartida del Municipio para la Obra "Instalación y Equipamiento de la losa multideportiva en la Comunidad de Anta Anta, Distrito de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurimac", por cuanto el Programa Trabaja Perú, aportó la suma de S/.

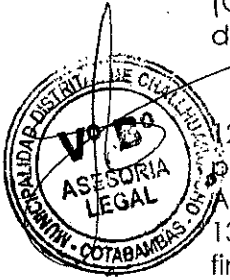
Fuerza que construye



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO"

COTABAMBAS - APURIMAC

76,053.55 (SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES CON 55/100 NUEVOS SOLES), y la entidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Challhuahuacho deberá aportar la suma de S/.58,706.62 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON 62/100 NUEVOS SOLES), conforme al convenio de Ejecución de Proyecto N° 03-0053-AC-55, de fecha 20 de Agosto del 2012;



Que, mediante Convenio de Ejecución de Proyecto N° 03-0056-AC-55, de fecha 12 de Agosto del 2012, en la cláusula Tercera, se aprueba el Financiamiento, del Proyecto para la Obra "Instalación y Equipamiento de la losa multideportiva en la Comunidad de Anta Anta, Distrito de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurimac", con un Costo Total de S/. 134,760.17 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 17/100 NUEVOS SOLES), financiado de la siguiente manera:

A. La suma de S/. 76,053.55 (SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES CON 55/100 NUEVOS SOLES), que representa el 56.44%, será financiado por el PROGRAMA, distribuida de la siguiente manera:

➤ S/.45,985.68 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES), por concepto de Mano de Obra no calificada (MONC), que será transferido por el Programa al Organismo Ejecutor.

➤ S/.30,067.87 (TREINTA MIL SESENTA Y SIETE CON 87/100 NUEVOS SOLES), por concepto del rubro "otros - Transferencia al Organismo Ejecutor", diferente al del incentivo económico que incluyen los pagos al Evaluador, Promotor - Veedor, Coordinador Técnico Externo, Bonificación Económica por formulación de Proyectos (de corresponder), Compensación por accidentes (micro seguro de vida), adquisición de polos y flete, materiales, Kit de herramientas, equipo, kit de implementos de seguridad, entre otros componentes, que serán transferidos por el Programa al Organismo Ejecutor de acuerdo a la estructura de costos del proyecto, del cual forma parte el expediente Técnico

B. S/.58,706.62 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON 62/100 NUEVOS SOLES), diferente al del incentivo económico, según el expediente técnico aprobado, que representa el 43.56% que será financiado por el Organismo Ejecutor

Que, mediante Decreto de urgencia N° 016-2012, se dictan medidas Urgentes y extraordinarias en materia de económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, aprobando el financiamiento de 535 proyectos de inversión Pública a ser ejecutados por transferencia;

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la presente donación queda aprobada por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal asistentes a esta sesión, i con la dispensa de la aprobación del Acta, se expide el siguiente:

ACORDÓ:

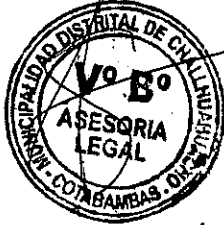
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contrapartida de financiación del Municipio, con el 43.56%, monto que asciende a la suma **de S/.58,706.62 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS**

Fuerza que construye



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

SEIS CON 62/100 NUEVOS SOLES), según el Convenio de Ejecución de Proyecto N° 03-0053-AC-55, de fecha 20. de Agosto del 2012, y expediente técnico aprobado, para el cumplimiento del proyecto de la Obra "Instalación y Equipamiento de la losa multideportiva en la Comunidad de Anta Anta, Distrito de Challhuahuacho - Cotabamba - Apurímac",




NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE LA CONTRAPARTIDA
"Instalación y Equipamiento de la losa multideportiva en la Comunidad de Anta Anta, Distrito de Challhuahuacho - Cotabamba - Apurímac"	S/.58,706.62 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON 62/100 NUEVOS SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al jefe de la unidad de tesorería para realizar el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS



Odilon Huanaco Condori
ALCALDE

